



#### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

"75° Aniversario de la firma del Convenio de 1946"

Montevideo, 29 de septiembre de 2022

## **RESOLUCION CTM Nº 176/22**

(Acta Nº 1136 - as. 9.3)

VISTO: el EE 2021-DU-0231 en el que tramita la Resolución MCTM Nº 080/21 de fecha 18.11.21, por la cual se aprueba el Contrato de Comodato a suscribir con la Administración Nacional de Puertos (ANP) de la República Oriental del Uruguay, para el padrón Nº 523, que forma parte del recinto del puerto de la ciudad de Salto, por el plazo de 4 años, prorrogándose automáticamente por períodos anuales, con el objeto de promover obras para el desarrollo regional; y

CONSIDERANDO: que, por Resolución MCTM Nº 013/22 de fecha 09.03.22 se autorizó a la Delegación del Uruguay las contrataciones para la realización de obras y reformas en el Puerto de la ciudad de Salto, padrón Nº 523, hasta la suma de U\$S 45.000.- (dólares estadounidenses cuarenta y cinco mil);

que, por Resolución CTM Nº 154/22 de fecha 31.08.22 se autorizó la erogación de hasta la suma de U\$S 50.000.- (dólares estadounidenses cincuenta mil) para continuar con las obras y reformas en el Puerto de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay;

que, de acuerdo al Memorándum DUSG/070/22, de fecha 26.09.22, la Delegación del Uruguay solicita autorización para ampliar el importe aprobado en U\$S 40.000.- (dólares estadounidenses cuarenta mil) con motivo de la inauguración de las obras mencionadas;

los planes de Responsabilidad Social que la C.T.M.S.G. viene realizando a través de diferentes proyectos y colaboraciones en la Región de Salto Grande para la República Oriental del Uruguay;

lo dispuesto en el numeral 3. de la Resolución CTM Nº

197/18, de fecha 21.11.18; y

lo deliberado en Sala;

# LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE RESUELVE:

- 1. AUTORIZAR a la Delegación del Uruguay a disponer de hasta U\$S 40.000.- (dólares estadounidenses cuarenta mil) para la inauguración de las obras en el Puerto de la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, padrón Nº 523, cedido en comodato a la C.T.M.S.G. por el Contrato de Comodato celebrado con la Administración Nacional de Puertos (ANP) de la República Oriental del Uruguay, que fuera aprobado por la Resolución MCTM Nº 080/21 de fecha 18.11.21.
- 2. ENCOMENDAR a la Secretaría de la Delegación del Uruguay, en coordinación con la Gerencia General, la realización de lo necesario para el cumplimiento de lo resuelto y la presentación de un informe de la aplicación de lo autorizado en el numeral 1.
- 3. IMPUTAR la erogación emergente al Recurso 22-411-5789 del Presupuesto Ejercicio 2022.

3 A





### COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

## **RESOLUCION CTM Nº 176/22**

(Acta Nº 1136 - as. 9.3)

- 4. COMUNICAR la presente Resolución a las Delegaciones Argentina y del Uruguay, a la Gerencia General, a la Asesoría Letrada, a las Auditorías Generales y al Polo Educativo, Científico, Tecnológico y Productivo de Salto Grande.
- 5. PASE, a sus efectos, a la Secretaría General.

# }

Luis Benedetto Secretario Carlos Albisu Presidente